

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2013-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2013

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,975,341.4
Muestra Auditada	6,315,937.2
Representatividad de la Muestra	70.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 8,975,341.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 6,315,937.2 miles de pesos, que representó el 70.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Transferencia de recursos**

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado, recibió de la Federación 11,820,209.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2023 (incluye 589,850.1 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales el estado administró 8,975,341.4 miles de pesos por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023 y la diferencia por 2,844,868.3 miles de pesos la distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SF a Municipios	Participaciones Federales del estado Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	8,594,621.3	1,718,924.3	6,875,697.0
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	545,497.4	545,497.4	0.0
Fondo de Fiscalización	481,546.7	96,309.3	385,237.4
Fondo de Compensación (FOCO)	515,080.3	103,016.1	412,064.2
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	216,798.7	43,359.7	173,439.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	74,992.2	14,998.4	59,993.8
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	642,832.7	173,426.4	469,406.3
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	11,693.5	2,338.7	9,354.8
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	5,318.9	0.0	5,318.9
Otros Incentivos Económicos	141,977.9	11,727.2	130,250.7
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	589,850.1	135,270.8	454,579.3
Totales	11,820,209.7	2,844,868.3	8,975,341.4

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 2002 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

### Registro e información financiera de las operaciones

**2.** La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 7,690,238.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, y quedo un saldo sin ejercer de 1,285,102.8 miles de pesos.

### Ejercicio y destino de los recursos

**3.** El Gobierno del Estado de Tlaxcala administró 8,975,341.4 miles de pesos por concepto de las PFEF 2023. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, 7,690,238.6 miles de pesos, que representaron el 85.7% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,285,102.8 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/23	% vs Pagado	% vs Asignado
1000	Servicios Personales	3,152,974.4	41.0	35.1
2000	Materiales y Suministros	316,976.1	4.1	3.5
3000	Servicios Generales	372,591.8	4.8	4.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,364,889.5	43.8	37.5
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	247,014.5	3.2	2.8
6000	Inversión Pública	235,792.3	3.1	2.6
	Total pagado	7,690,238.6	100.0	85.7
	Recurso sin ejercer	1,285,102.8		14.3
	Total Asignado	8,975,341.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el estado.

4. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 3,364,889.5 miles de pesos, la SF otorgó subsidios y subvenciones por 222,214.7 miles de pesos y, el saldo por 3,142,674.8 miles de pesos, lo transfirió a 36 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

### Servicios personales

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó 3,152,974.4 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 1,309,429.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023 pagadas por la SF, referente a la burocracia, y 998,036.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a 24 de 2023 y las nóminas complementarias de las quincenas 03, 08, 09 y de la 12 a la 24 de 2023 pagadas por la SF, referente al magisterio, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SF, en lo referente a la Burocracia, efectuó pagos a 5,150 trabajadores de base, confianza, funcionarios y policía con 128 categorías de puesto; donde se verificó que las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y el personal se ajustó a las categorías permitidas; asimismo, la SF, en lo referente al Magisterio, efectuó pagos a 4,694 trabajadores de base, confianza, funcionario e Interinos con 202 categorías de puesto.
- Se comprobó que la SF, en lo referente al Magisterio, realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios por 29,034.5 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los importes contractuales.

- La SF, referente a la Burocracia, no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- La SF, referente a la Burocracia, efectuó 945 pagos a 945 trabajadores por 6,121.0 miles de pesos y, en lo referente al Magisterio, efectuó 396 pagos a 275 trabajadores por 4,710.7 miles de pesos en las percepciones sueldo base y aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.
- Se identificaron a 1,796 trabajadores de Magisterio por un importe de 101,318.0 miles de pesos, que no se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Respecto al Magisterio, se identificaron 64 percepciones y deducciones que no estuvieron autorizadas por un importe de 15,123.2 miles de pesos.
- La SF, en lo referente al Magisterio, realizó 88,226 pagos a 4,417 trabajadores que tuvieron 178 categorías de puesto sin autorización por un importe de 941,726.4 miles de pesos.

Por lo anterior, para evitar duplicar observaciones, se observan los pagos a 4,694 trabajadores por el importe total de las nóminas del Magisterio por 998,036.7 miles de pesos, asimismo, en lo referente a la Burocracia, se efectuaron pagos indebidos por un total de 6,121.0 miles de pesos. El total de pagos indebidos realizados por la SF es 1,004,157.7 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica (SPEI), los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala correspondiente en notas aclaratorias, archivos con mecanismos de cálculo, minutas, tabuladores, matriz, catálogos de puesto, catálogos de percepciones y deducciones y documentación soporte, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 901,366,554.84 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 102,791,183.58 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-29000-19-2013-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 102,791,183.58 pesos (ciento dos millones setecientos noventa y un mil ciento ochenta y tres pesos 58/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 1,551 trabajadores de las que sus categorías no estuvieron autorizadas, por los pagos a 275 trabajadores que excedieron los importes autorizados, por pagos a 688 trabajadores en percepciones y deducciones no autorizadas y por pagos a 1,381 trabajadores que no se localizaron en la plantilla de personal autorizada, con recursos de las

Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cheques y las dispersiones de nómina.

6. La SF, en lo referente al Magisterio, realizó 903 pagos a 56 trabajadores posteriores a su baja definitiva por un importe de 9,876.5 miles de pesos y efectuó 201 pagos a 6 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por un importe de 1,122.0 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 10,998.4 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala correspondiente en notas aclaratorias, recibos de nómina y documentación soporte, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 9,581,797.34 pesos, por lo que queda un importe por solventar de 1,416,632.77 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-29000-19-2013-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,416,632.77 pesos (un millón cuatrocientos dieciséis mil seiscientos treinta y dos pesos 77/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 45 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal y por pagos a un trabajador durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cheques y las dispersiones de nómina.

7. La SF, en lo referente a la Burocracia, destinó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 299,463.6 miles de pesos y se constató que 1,374 trabajadores no se ajustaron a lo contratado por un importe de 11,219.1 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

#### 2023-A-29000-19-2013-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 11,219,050.46 pesos (once millones doscientos diecinueve mil cincuenta pesos 46/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 1,374 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que no se ajustaron a lo contratado, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

8. El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud) destinó 199,496.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 199,496.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,436 trabajadores de base y eventuales con 27 categorías de puesto, donde se verificó que los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se comprobó que el OPD Salud no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.
- El OPD Salud realizó 18,019 pagos a 1,436 trabajadores por 9,594.5 miles de pesos en la percepción sueldo y en la deducción con clave D\_46, en los que se excedieron los importes autorizados.
- Se identificó que las deducciones con clave D\_64, D\_27, D\_AS, D\_55 no estuvieron autorizadas por un importe de 6,124.6 miles de pesos.
- El OPD Salud realizó 519 pagos a 37 trabajadores que tuvieron 6 categorías de puesto sin autorización por un importe de 5,832.8 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 21,551.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los SPEI, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala correspondiente en notas aclaratorias, tabuladores de sueldo, estados de cuenta bancarios y catálogo de percepciones y deducciones; sin embargo, la documentación no es relevante para aclarar y justificar los pagos por 21,551,942.49 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

#### 2023-A-29000-19-2013-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 21,551,942.49 pesos (veintiún millones quinientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos 49/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 1,436 trabajadores que excedieron los importes autorizados, por pagos a 37 trabajadores en categorías de puesto no autorizadas y por deducciones no autorizadas a 70 trabajadores, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

9. El OPD Salud no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 5 pagos a un trabajador después de su baja definitiva por un importe de 86.6 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, SPEI, CFDI, cheques y dispersiones de nómina.

#### 2023-A-29000-19-2013-03-005 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 86,635.39 pesos (ochenta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 39/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a un trabajador posteriores a la baja definitiva del personal, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBAT) destinó 266,205.1 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 399,376.2 miles de pesos (que incluyen 133,171.1 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento) de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023 y las nóminas extraordinarias de las quincenas 06, 08, 11, 13, 16, 21 a la 23 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- El COBAT efectuó pagos a 1,688 trabajadores administrativos, docentes, funcionarios, vigilancias, eventuales y de confianza con 38 categorías de puesto, donde se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se comprobó que el COBAT no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.
- Se identificó que 4 trabajadores no se localizaron en la plantilla de personal autorizada por un importe de 383.5 miles de pesos.
- El COBAT efectuó 16,266 pagos a 1,288 trabajadores por 7,999.2 miles de pesos en la percepción sueldo, en los que se excedieron los importes autorizados.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 8,382.7 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los SPEI, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.



El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala correspondiente en nota aclaratoria, archivos con mecanismos de cálculo y plantilla, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 372,478.55 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 8,010,256.82 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-29000-19-2013-03-006 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 8,010,256.82 pesos (ocho millones diez mil doscientos cincuenta y seis pesos 82/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 1,288 trabajadores que excedieron los importes autorizados y por pagos a 2 trabajadores que no se localizaron en la plantilla de personal autorizada, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**11.** El Congreso del Estado de Tlaxcala (CET) destinó 160,277.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 149,683.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- El CET efectuó pagos a 448 trabajadores de base, confianza, funcionario y diputado con 20 categorías de puesto; donde se verificó que las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas y no rebasaron los importes permitidos, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y el personal se ajustó a las categorías permitidas.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

**12.** El CET no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 14 pagos a 13 trabajadores después de su baja definitiva por un importe de 115.2 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, SPEI, CFDI, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Congreso del Estado de Tlaxcala correspondiente en nota aclaratoria, formatos de bajas y documentación soporte con lo que aclara 115,225.87 pesos; con lo que se solventa lo observado.

**13.** El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala (ORFIS) destinó 77,212.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 94,033.0 miles de pesos (que incluyen 16,820.6 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento) de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 23 de 2023, las nóminas extraordinarias de las quincenas 03, 06, 10, 12, 14, 17, 18, 22 y 23 de 2023 y las nóminas de honorarios asimilados a salarios de las quincenas 01 a la 23 de 2023 con lo que se determinó lo siguiente:

- El ORFIS efectuó pagos a 106 trabajadores de confianza con 49 categorías de puesto; donde se verificó que las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas y no rebasaron los importes permitidos, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y el personal se ajustó a las categorías permitidas.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se comprobó que el ORFIS realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios por 25,092.4 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los importes contractuales.

**14.** El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (PJE), referente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala destinó 417,591.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 359,145.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023 y las nóminas extraordinarias de las quincenas 01 a la 03 y 05 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- El PJE efectuó pagos a 863 trabajadores de base, confianza, funcionarios e interinos con 59 categorías de puesto, donde se verificó que las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas y no rebasaron los importes permitidos, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y el personal se ajustó a las categorías permitidas.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se comprobó que el PJE no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**15.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 936,582.4 miles de pesos en los capítulos del gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones

de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SF y dependencias del sector central y 580,559.8 miles de pesos a cargo de 32 ejecutores, para un total de 1,517,142.2 miles de pesos en estos rubros y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), monto pagado con las PFEF 2023, entre otros por un monto de 1,099,084.8 miles de pesos del sector central y 593,695.7 miles de pesos de los ejecutores para un total de 1,692,780.5 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 175,638.3 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó que la información contractual proporcionada no es específica de las PFEF 2023.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tal efecto, integró el expediente número E.I. 130/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de 38 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 266,231.9 miles de pesos con las PFEF 2023, de los cuales 220,370.0 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados directamente por la SF y por cuenta y orden de la Oficialía Mayor de Gobierno (OMG), la Secretaría de Educación Pública (SEPE), la Secretaría de Gobierno (SEGOB), la Secretaría de Infraestructura (SI), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), la Secretaría de Movilidad y Transporte (SMYT), la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Secretaría de Trabajo y Competitividad (STYC), la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROPAET), la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) y el Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud (ITAES) y 45,861.9 miles de pesos correspondieron a los pagos efectuados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), el OPD Salud, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado (TCAE) y la Unidad de Servicios Educativos (USET), relacionados con un contrato sin número y los contratos con número 396, 18, GET-OMG-ADX-084-2023, GET-OMG-ADX-054-2023, GET-OMG-ADX-102-2023, GET-OMG-ADX-010-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-32-2023, GET-OMG-ADX-065-2023 1, GET-OMG-ADX-024-2023, GET-OMG-ADX-111-2023, GET-OMG-INV-002/2023, GET-OMG-LPN-133/2023, GET-OMG-INV-008/2023, GET-OMG-ADX-128-2022, GET-OMG-ADX-034-2023, GET-OMG-ADX-063-2023, GET-OMG-INV-045/2023, GET-OMG-INV-074/2023, GET-OMG-ADX-057-2023, 9\_560-1-2023 AD, GET-OMG-ADX-076-2023, GET-OMG-ADX-040-2023, 4\_163-1-2023 AD, GET-OMG-INV-037/2023, GET-OMG-LPN-145/2022, GET-OMG-LPN-173/2022, GET-OMG-INV-044/2023, GET-OMG-LPN-120/2023-3, GET-OMG-ADX-133-2022-5, GET-OMG-ADX-013-2023, 4\_105-1-2023 AD-2, GET-OMG-INV-042/2023, TCAET-3P-001, GET-OMG-LPN-002-2023, GET-OMG-INV-147/2023, GET-OMG-ADX-112-2023 y GET-OMG-INV-049-2023, se comprobó que 7 expedientes se contrataron bajo la modalidad de LP, 9 por IR y 22 por AD y se determinó que los 38 contratos presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con diversa documentación relativa o no cumple con la normativa aplicable, como las investigaciones de mercado, los programas anuales de adquisiciones,

arrendamientos y servicios, la publicación de la convocatoria, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotizaciones, las bases de licitación, el dictamen de excepción a la LP, las actas de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, las actas de fallo o dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, las propuestas técnicas de los proveedores ganadores, las propuestas económicas, los poderes notariales, las constancias de inscripción al padrón de proveedores, las constancias de no inhabilitación, las constancias de situación fiscal o constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, los contratos y/o sus anexos, las garantías de cumplimiento de los contratos y convenios, las garantías de vicios ocultos, el convenio modificatorio, Ampliación de Garantías del Convenio, algunos no acreditaron la existencia de saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal y los montos máximos de adjudicación para la modalidad contratada.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tal efecto, integró el expediente número E.I. 130/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión del expediente relacionado con el contrato número GET-OMG-INV-045/2023, cuyo objeto fue la adquisición de vehículos pagados con las PFEF 2023, se corroboró que en el procedimiento de adjudicación se invitaron a presentar propuestas a empresas que tienen vínculos a través de socios o accionistas en común, a pesar de existir una disposición legal que obliga a los servidores públicos a abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con personas que en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común que también esté participando, lo que generó un beneficio o ventaja indebidos en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas indebida para el mismo grupo empresarial ya que una de sus empresas fue la que resultó ganadora del proceso, celebrando el contrato correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafo primero, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 36, fracción VI.

**2023-1-01101-19-2013-16-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión invitaron a presentar propuestas a empresas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INV-045/2023, que tienen vínculos a través de socios o accionistas en común, a pesar de existir una disposición legal que obliga a los servidores públicos a abstenerse de recibir propuestas

---

o celebrar contrato alguno con personas que en un procedimiento de contratación presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando, lo que generó una ventaja indebida para el mismo grupo empresarial y un beneficio al resultar ganadora una de las empresas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafo primero, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 36, fracción VI.

**2023-1-01101-19-2013-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en la presentación de las propuestas para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INV-045/2023, que tienen vínculos a través de socios o accionistas en común, a pesar de existir una disposición legal que prohíbe a los particulares ejecutar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos y, no obstante lo anterior, presentaron propuestas técnicas y económicas en un mismo procedimiento, lo que generó una ventaja indebida para el mismo grupo empresarial y un beneficio al resultar ganadora una de las empresas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafo primero, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 36, fracción VI.

**18.** Con la revisión del expediente relacionado con el contrato número GET-OMG-INV-044/2023, cuyo objeto fue la adquisición de vehículos pagados con las PFEF 2023, se corroboró que se invitaron a presentar propuestas a dos de las personas morales invitadas al procedimiento de IR, las cuales tienen vínculos a través de socios o accionistas en común, a pesar de existir una disposición legal que obliga a los servidores públicos a abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con personas que en un procedimiento de contratación o presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común que también esté participando, lo que generó una ventaja indebida para el mismo grupo empresarial que tenía por objeto obtener un beneficio, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 36, fracción VI.

**2023-1-01101-19-2013-16-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la

Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión invitaron a presentar propuestas a empresas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INV-044/2023, que tienen vínculos a través de socios o accionistas en común, a pesar de existir una disposición legal que obliga a los servidores públicos a abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con personas que en un procedimiento de contratación presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando, lo que generó una ventaja indebida para el mismo grupo empresarial que tenía por objeto obtener un beneficio, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafo primero, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 36, fracción VI.

2023-1-01101-19-2013-16-004      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en la presentación de las propuestas para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INV-044/2023, que tienen vínculos a través de socios o accionistas en común, a pesar de existir disposición legal que prohíbe a los particulares a ejecutar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos, y no obstante lo anterior, presentaron propuestas técnicas y económicas en un mismo procedimiento, situación que generó una ventaja indebida para el mismo grupo empresarial que tenía por objeto obtener un beneficio, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 36, fracción VI.

**19.** Con la revisión de 38 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que, en 29 contratos, se entregó la documentación que acreditó el pago, como el comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) o los estados de cuenta bancarios; sin embargo, en 9 contratos no se presentaron dichos documentos por un total observado de 71,790.8 miles de pesos; además, no se presentó diversa documentación justificativa de los bienes entregados y/o de los servicios prestados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA FALTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. Contrato	Monto pagado con PFEF	Monto Observado	Observaciones
1	GET-OMG-INV-002/2023	2,200.0	1,980.0	- Solo presenta documentación comprobatoria por 220.0 miles de pesos, faltando la comprobación de 1,980.0 miles de pesos. - Solo Presentó evidencia del pago con Participaciones Federales por 2,589.1 miles de pesos. - La documentación justificativa no es suficiente, por lo que se requiere que el ejecutor envíe documentación relacionada con las remisiones de entrega (por mes) que sean coincidentes con los concentrados mensuales de abarrotos, así como la relación de facturas, pólizas y transferencias que avalen cada período mensual, con el cual se compruebe el total del monto contratado y ejercido con las participaciones.
2	GET-OMG-ADX-128-2022	5,613.2	3,024.1	- No se presenta documento que avale el cumplimiento del proveedor. - El reporte fotográfico no cumple, solo presenta dicho reporte para 1 factura.
3	GET-OMG-ADX-063-2023	3,105.4	3,105.4	No se presenta documentación justificativa ni comprobatoria de este contrato, el ejecutor indica que está en el proceso de recopilación de dicha documentación. - El resumen ejecutivo que se presentó, solo son gráficas, pero no se muestra un balance entre los servicios ofrecidos y como se logró de conformidad el servicio prestado.
4	9_560-1-2023 AD	522.0	522.0	- No se presenta documento en el que se indique como es que lo que presenta como entregable cumple de conformidad con el servicio contratado. - No se presenta reporte fotográfico que evidencie el trabajo de encuestas realizado. - No presenta entrada de almacén, el reporte fotográfico no permite corroborar la entrega de la totalidad de los materiales entregados, no presenta documento que avale el pago.
5	GET-OMG-LPN-145/2022	39,545.9	39,545.9	- Los documentos que entregaron como entrada a almacén, no presentan sellos de recepción, ni cargo de la persona quien firma. - No presenta entrada de almacén, el reporte fotográfico no permite corroborar la entrega de la totalidad de los materiales entregados, no presenta documento que avale el pago.
6	GET-OMG-LPN-145/2022	19,773.2	19,773.2	- Los documentos que entregaron como entrada a almacén, no presentan sellos de recepción, ni cargo de la persona quien firma. No presenta documento que avale el pago -- No presenta documento que avale el pago
7	GET-OMG-LPN-173/2022	1,400.0	1,400.0	El documento que se presenta como entrada no es legible. - Al resguardo que se presenta le falta el soporte de cada vale firmado. - El reporte fotográfico presentado, solo es 1 foto y lo único que se observa son cajas
8	GET-OMG-INV-044/2023	1,103.4	1,103.4	- No presenta documento que avale el pago
9	GET-OMG-INV-042/2023	1,336.8	1,336.8	- No presenta documento que avale el pago
TOTALES		74,599.9	71,790.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, justifica y comprueba los pagos correspondientes a los contratos número GET-OMG-ADX-063-2023 por 3,105,386.59 y GET-OMG-LPN-145/2022 por 39,545,925.40 pesos, para un importe total de 42,651,311.99 pesos, quedando pendiente por aclarar un monto de 29,139,458.29 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-A-29000-19-2013-03-007 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 29,139,458.29 pesos (veintinueve millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 29/100 M.N.), por concepto de la falta de presentación de los documentos que acrediten los pagos realizados tales como el comprobante electrónico de pago o el estado de cuenta y evidencias de que los bienes o servicios fueron entregados de acuerdo a las condiciones contractuales, tales como actas entrega-recepción, remisiones, reportes fotográficos, entradas de almacén debidamente firmados y sellados, relacionado con los contratos con número, GET-OMG-INV-002/2023, GET-OMG-ADX-128-2022, 9\_560-1-2023 AD, GET-OMG-LPN-145/2022, GET-OMG-LPN-173/2022, GET-OMG-INV-044/2023 y GET-OMG-INV-042/2023.

**20.** Con la revisión de 38 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que en 20 contratos, se entregó la documentación justificativa, tales como las entradas a almacén, los entregables de los servicios prestados, la evidencia del ingreso de bienes a almacén, los reportes fotográficos, las facturas y los documentos que acreditan los pagos; sin embargo, en 18 contratos no se presentó la documentación justificativa por un total de 99,201.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 44 y 55, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 18, del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, numeral V.3.2.1 y del contrato GET-OMG-INV-074/2023, cláusulas segunda y quinta



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA FALTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm	Contrato	Monto pagado con PFEF	Monto Observado	Observaciones
1	S/N	1,008.0	1,008.0	- No presentó evidencia del cumplimiento por parte del arrendador. - No se cuenta con reporte fotográfico.
2	396	797.3	797.3	- No presentó evidencia de las actividades que se realizaron en los cursos que se pagaron, ya que se impartieron en diversas fechas y sedes, además de la cantidad de personas que asistieron a los cursos. - Falta evidencia de los servicios.
3	18	756.7	756.7	- No presentó evidencia de las actividades que se realizaron en los cursos que se pagaron, ya que se impartieron en diversas fechas y sedes, además de la cantidad de personas que asistieron a los cursos. - Falta la evidencia de los servicios.
4	GET-OMG-ADX-084-2023	21,988.1	21,988.1	- No presentó dictamen de aceptación de los servicios por parte de "LA CESESP" por parte del "Administrador del Contrato", en el que se demuestre que la entrega cumple con lo contratado y se haya realizado en tiempo y lugar acordados. -No presentó la factura con la relación detallada de los bienes adquiridos del Anexo 1 y que formarán parte del Dictamen de aceptación. - En el reporte fotográfico para cada equipo, presentó la misma fotografía y no se puede ver el número de serie de cada producto en la fotografía, por lo que no existe certeza de la entrega de cada equipo.
5	GET-OMG-ADX-024-2023	1,626.4	1,626.4	- No presentó el Contrato, no es posible corroborar que se haya cumplido con su objeto, así como tampoco los alcances ni especificaciones contratadas. - La factura presentada tiene un monto de 0.0 miles de pesos. - No se cuenta con reporte fotográfico.
6	GET-OMG-ADX-111-2023	4,060.0	4,060.0	- No presentó ninguna evidencia para demostrar la prestación del servicio. - No presentó los entregables señalados en el pedido GET-OMG-ADX-111-2023
7	GET-OMG-INV-002/2023	2,200.0	220.0	- Presentó Acta de entrega del servicio del mes de marzo de 2023, por 220.0 miles de pesos, lo cual no es evidencia suficiente para demostrar la prestación del servicio.
8	GET-OMG-LPN-133/2023	18,321.6	18,321.6	- No presentó el número de inventario, el resguardo, la bitácora de puesta en marcha del equipo; y solo presentó 3 fotografías.
9	GET-OMG-INV-008/2023	2,375.4	2,375.4	- No presentó evidencia fotográfica de ninguna de las 5 entregas realizadas. - La documentación justificativa no es suficiente, por lo que se requiere que el ejecutor envíe documentación relacionada con las remisiones de entrega (por mes) que sean coincidentes con los concentrados mensuales de abarrotes, así como la relación de facturas, pólizas y transferencias que avalen cada período mensual, con el cual se compruebe el total del monto contratado y ejercido con las participaciones.
10	GET-OMG-ADX-128-2022	5,613.2	2,589.1	- No presentó documentación que avale el cumplimiento del proveedor. - El reporte fotográfico no cumple, solo presentó dicho reporte para 1 factura. - No presentó documentación justificativa del gasto (evidencia de la prestación de los servicios); los servicios se debieron prestar del 05 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y solo presentaron 2 actas de entrega-recepción de fechas 30 de junio y 09 de octubre de 2023 por parte de una empresa con denominación IQ English, siendo que el contrato se firmó con una persona física.
11	GET-OMG-INV-074/2023	1,668.1	1,668.1	- El pago se realizó antes de que finalizara el período contractual. - No presentó el entero de la retención del ISR por 18.0 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm	Contrato	Monto pagado con PFEF	Monto Observado	Observaciones
12	GET-OMG-ADX-057-2023	4,133.4	4,133.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe para el contrato un convenio modificatorio de ampliación de monto por 50% del monto contratado, y la justificación es que la empresa que presta el servicio continuará prestando el servicio por el mismo equipo y por el mismo período que ya estaba estipulado en el Contrato, por lo cual no se tiene razón justificada para esa ampliación de monto por 1,461.6 miles de pesos.</li> <li>- Se requiere la relación de las entregas realizadas en cada centro de trabajo con las fechas de entrega, relacionándolo con las pólizas, las facturas y las transferencias realizadas.</li> <li>- Las fotografías, son las mismas en todos los entregables, por lo que los números de serie coinciden en todos los entregables de distintas fechas.</li> <li>- La evidencia fotográfica no es suficiente para comprobar el gasto realizado, ya que las fotografías carecen de elementos tales como calidad, nitidez y temporalidad, que haga constar el cumplimiento de cada uno de los conceptos del servicio contratado.</li> </ul>
13	GET-OMG-ADX-076-2023	7,288.3	7,288.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las entregas de insumos fueron realizadas en distintos centros durante el mes de junio de 2023, se requiere evidencia fotográfica durante ese mes por cada centro.</li> </ul>
14	GET-OMG-ADX-133-2022-5	4,957.4	4,957.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Acta entrega recepción no está completa, ya que no se muestra que se haya recibido a satisfacción todos los bienes indicados en el anexo único del contrato GET-OMG-ADX-13-2023</li> </ul>
15	GET-OMG-ADX-013-2023	1,076.9	1,076.9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta mayor evidencia del servicio prestado, tal como las bitácoras de servicio de cada autobús, donde se relacione el nombre del operador, el número de autobús, la ruta, el nombre y firma del operador, los horarios, entre otros.</li> </ul>
16	GET-OMG-LPN-002-2023	22,525.4	22,525.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentó evidencia de la prestación del servicio conforme al anexo técnico.</li> <li>- No presentó reporte fotográfico, el cual debe tener los elementos de calidad, nitidez y temporalidad que asegure que los servicios fueron prestados.</li> <li>- El reporte fotográfico es de muy baja calidad y no cuenta con los elementos de calidad, nitidez y temporalidad que asegure que los servicios fueron prestados.</li> </ul>
17	GET-OMG-INV-147/2023	1,280.7	1,280.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hace falta algún documento como las bitácoras en las cuales se demuestre las rutas realizadas, los horarios, con las firmas del operador, así como los documentos con los cuales se pueda demostrar que se realizaron las entregas de los libros de textos a las diferentes supervisiones, de acuerdo con los calendarios de la Coordinación de Libros de Texto gratuitos.</li> <li>- Hace falta evidencia de los servicios prestados, como las bitácoras en las cuales se demuestre las rutas realizadas, horarios, con firmas del operador, así como un resumen de la cantidad de camiones utilizados, con rutas y horarios.</li> </ul>
18	GET-OMG-ADX-112-2023	2,528.4	2,528.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo presentaron fotografías de autobuses, sin algún orden o relación con el programa "Primero los Maestros", sin contar con los elementos de nitidez y de temporalidad que asegure que los servicios fueron prestados.</li> </ul>
<p>TOTALES</p>		104,205.3	99,201.2	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica, tal como las entradas a almacén, los entregables de los servicios prestados, la evidencia del ingreso de bienes a almacén, los reportes fotográficos, las

facturas, los documentos que acreditan los pagos y dictámenes de aceptación de los bienes de los contratos números 396, 18, GET-OMG-ADX-084-2023, GET-OMG-INV-008/2023, GET-OMG-ADX-076-2023, GET-OMG-ADX-133-2022-5, GET-OMG-INV-147/2023 y GET-OMG-ADX-112-2023 por 41,972,408.00 pesos; por lo que queda pendiente de aclarar un monto de 57,228,872.13 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-29000-19-2013-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 57,228,872.13 pesos (cincuenta y siete millones doscientos veintiocho mil ochocientos setenta y dos pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar la evidencia de la entrega de bienes o prestación de los servicios de un contrato sin número y 9 contratos con números GET-OMG-ADX-024-2023, GET-OMG-ADX-111-2023, GET-OMG-INV-002/2023, GET-OMG-LPN-133/2023, GET-OMG-ADX-128-2022, GET-OMG-INV-074/2023, GET-OMG-ADX-057-2023, GET-OMG-ADX-013-2023 y GET-OMG-LPN-002-2023, consistente en las actas de entrega, las entradas a almacén, los entregables de los servicios prestados, la evidencia del ingreso de bienes a almacén los reportes fotográficos y las facturas en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 44 y 55, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 18, del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, numeral V.3.2.1 y del contrato número GET-OMG-INV-074/2023, cláusulas segunda y quinta.

**21.** Con la revisión de 38 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que en 9 contratos, se entregó diversa documentación justificativa y comprobatoria del gasto, como son actas entrega-recepción, inventarios y resguardos de los bienes, contratos de la cuenta pagadora y pólizas de egresos; sin embargo, en un contrato sin número y en 28 contratos con número GET-OMG-ADX-084-2023, GET-OMG-ADX-010-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-32-2023, GET-OMG-ADX-024-2023, GET-OMG-ADX-111-2023, GET-OMG-INV-002/2023, GET-OMG-LPN-133/2023, GET-OMG-INV-008/2023, GET-OMG-ADX-128-2022, GET-OMG-ADX-034-2023, GET-OMG-ADX-063-2023, GET-OMG-INV-045/2023, GET-OMG-INV-074/2023, GET-OMG-ADX-057-2023, 9\_560-1-2023 AD, GET-OMG-ADX-076-2023, GET-OMG-ADX-040-2023, GET-OMG-INV-037/2023, GET-OMG-LPN-145/2022, GET-OMG-LPN-145/2022, GET-OMG-LPN-173/2022, GET-OMG-LPN-120/2023-3, GET-OMG-ADX-133-2022-5, GET-OMG-ADX-013-2023, 4\_105-1-2023 AD-2, GET-OMG-INV-042/2023, TCAET-3P-001, GET-OMG-INV-147/2023 y GET-OMG-ADX-112-2023, presentaron inconsistencias o no presentaron algún documento relacionado con el proceso de entrega.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y para tal efecto, integró el expediente número E.I. 130/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de 22 gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 6,252.1 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2023, de los cuales 3,729.4 miles de pesos corresponden a los gastos pagados por la SF y a cuenta y orden de la SEPE y 2,522.7 miles de pesos fueron pagados por el CET, se constató que en 2 gastos diversos efectuados por la SF por 1,704.0 miles de pesos, para gastos de orden social y cultural, los pagos se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria, tales como las cotizaciones, las órdenes de compra, los cuadros comparativos, el convenio de colaboración, el reporte fotográfico, las pólizas, las facturas y SPEI.

**23.** Con la revisión de 22 gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en los gastos 12 efectuados por el CET por 2,522.7 miles de pesos para la adquisición de

medicinas y productos farmacéuticos y con números de pólizas D01JRA0423, D01JRA0422, D10JRA0248, D07JRA0005, D06JRA0355, D04JRA0451, D10JRA0207, D04JRA0450, D10JRA0688, D08JRA0357, D02JRA0386 y D05JRA0642, los pagos se encuentran soportados con la documentación justificativa de los gastos, tales como el convenio, el talón de percepciones de los trabajadores, las recetas médicas y los tickets de compra de los medicamentos y en cuanto a la documentación comprobatoria, integraron las pólizas y las facturas; sin embargo, no presentaron los documentos que acrediten los pagos realizados (SPEI o estados de cuenta) por 2,522.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación adicional del CET, correspondiente a transferencias de las pólizas con números D01JRA0423, D01JRA0422, D10JRA0248, D07JRA0005, D06JRA0355, D04JRA0451, D10JRA0207, D04JRA0450, D10JRA0688, D08JRA0357, D02JRA0386 y D05JRA0642 por 2,522,684.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**24.** Con la revisión de 22 gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en los 8 gastos diversos efectuados por la SEPE por 2,025.4 miles de pesos y con objeto de los servicios de sonido, video, iluminación y servicios integrales, se comprobó que para 5 pólizas los pagos se encuentran soportados con la documentación justificativa de los gastos, tales como los pedidos, las requisiciones, los reportes fotográficos, las actas entrega-recepción, las pólizas, las facturas y SPEI; sin embargo, para la póliza EG-11000249, relacionada con el servicio integral de sillas, jardineras, equipo de audio y planta de luz para el evento de clausura escolar 2022-2023, no se presentaron los documentos que acrediten los pagos realizados (SPEI o estados de cuenta) por 153.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó transferencia bancaria,

---

y documentación comprobatoria del gasto de la póliza número EG-11000249 por 153,375.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**25.** Con la revisión de 22 gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en los 8 gastos diversos efectuados por la SEPE, se verificó que para la póliza EG-700266, no se presentó evidencia de la prestación del servicio por 317.3 miles de pesos y para la póliza EG-11000249, no se presentó la factura por 250.0 miles de pesos, por lo que el monto total observado asciende a 567.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para la póliza EG-700266, evidencia de la prestación del servicio por 317,260.00 pesos y para la póliza EG-11000249, exhibió la factura por 250,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**26.** Con la revisión de las pólizas contables y documentación justificativa y comprobatoria de los gastos efectuados en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la SF a cuenta y orden de la SEPE, se revisó una muestra de 115,821.0 miles de pesos ejercidos con recursos de las PFEF 2023 que se aplicaron en la partida presupuestal "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo" para la adquisición de útiles escolares, adquisición de mochilas escolares, Programa la Escuela Tlaxcalteca 2023 y para la donación de anteojos, y se constató que para las adquisiciones de útiles escolares y adquisición de mochilas escolares, los pagos se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos, tales como los contratos, las fianzas de anticipo, el cumplimiento y los vicios ocultos, las actas entrega recepción, los reportes fotográficos, las pólizas, las facturas y los SPEI y en lo que corresponde al Programa la Escuela Tlaxcalteca 2023 y donación de anteojos, los pagos también se encontraron soportados con la documentación comprobatoria; sin embargo, en cuanto a los pagos del Programa la Escuela Tlaxcalteca 2023 por 13,370.0 miles de pesos, 11,520.0 miles de pesos y 7,450.0 miles de pesos no se presentaron los expedientes completos, que contengan el plan de trabajo, el formato de control de gastos (anexo a la factura), el formato de rendición de cuentas, el informe final con memoria fotográfica, y para la donación de anteojos por 1,450.0 miles de pesos, no se presentó evidencia de la entrega de los anteojos a los alumnos, el acuse de recibo a los directores de los planteles escolares, las listas de recepción firmadas por los padres o tutores de los alumnos beneficiados así como del director del plantel ni el archivo fotográfico, por lo que el monto total observado es de 33,790.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V, de las Reglas de Operación para la donación de anteojos a niñas, niños y jóvenes de escuelas primarias y secundarias públicas de la Fundación Ver Bien para aprender mejor, A.C., numeral 4.5.2, y de los Procesos de Operación de la Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, A.C. 2023-2024, Anexo B, numeral 7.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de la partida presupuestal "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo" para la adquisición de útiles escolares, adquisición de mochilas escolares, Programa la Escuela Tlaxcalteca 2023, los

expedientes completos que contienen los planes de trabajo, los formatos de control de gastos, los formatos de rendición de cuentas y los informes finales con memorias fotográficas, que acreditan los pagos por un monto de 32,340,000.00 pesos; sin embargo, para la donación de anteojos por 1,450,000.00 pesos no exhibió evidencia de la entrega de los anteojos a los alumnos, el acuse de recibo a los directores de los planteles escolares, las listas de recepción firmadas por los padres o tutores de los alumnos beneficiados así como del director del plantel ni el archivo fotográfico, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-A-29000-19-2013-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,450,000.00 pesos (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar para la donación de anteojos evidencia de la entrega de anteojos a los alumnos, el acuse de recibo a los directores de los planteles escolares, las listas de recepción firmadas por los padres o tutores de los alumnos beneficiados así como del director del plantel ni el archivo fotográfico en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V y de las Reglas de Operación para la donación de anteojos a niñas, niños y jóvenes de escuelas primarias y secundarias públicas de la Fundación Ver Bien para aprender mejor, A.C., numeral 4.5.2, y de los Procesos de Operación de la Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, A.C. 2023-2024, Anexo B, numeral 7.

#### **Obra Pública**

**27.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 235,792.3 miles de pesos en el capítulo de gasto 6000 Obra Pública a cargo de la Administración Pública Centralizada Estatal y 33,605.3 miles de pesos a cargo de 4 ejecutores, para un total de 269,397.6 miles de pesos en este rubro y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por el número de contrato, el proveedor, el RFC, el monto pagado con las PFEF 2023, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

**28.** Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 130,377.9 miles de pesos de las PFEF 2023, de los cuales 120,018.8 miles de pesos correspondieron los recursos pagados por la SF a cuenta y orden de la SI y de la CESESP y 10,359.1 miles de pesos se pagaron por la USET, la CEAS, el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) y el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se comprobó que 5 se contrataron bajo la modalidad de LP, 6 por IR y 7 por AD, de los cuales se determinó que todos los expedientes presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con diversa documentación relacionada con los procesos de adjudicación y contratación, relativa al programa anual de obras públicas, a la suficiencia presupuestal, al presupuesto base, a las convocatorias, a los oficios

de invitación o solicitudes de cotización, a las bases de los concursos, a las propuesta técnica y económicas de los contratistas ganadores, a las acta de presentación de proposiciones, a las actas constitutiva de las empresas concursantes, a los poderes notariales las constancias de inscripción en el padrón de contratistas, a las constancias de no inhabilitación, a las constancias de situación fiscal o a las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, a los contratos con sus anexos, a las garantías de anticipo, a las garantías de vicios ocultos y al convenio modificatorio con sus anexos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
MUESTRA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS REVISADOS DE OBRAS PÚBLICAS  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado con PFEF	Tipo de Adjudicación
1	OMG-DLCPU-AD-001-2022 7	Construcción del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Computo, Coordinación e Inteligencia	34,225.7	AD
2	OMG-DLCPU-AD-001-2022 5	Construcción del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Computo, Coordinación e Inteligencia	13,672.3	AD
3	OMG-DLCPU-AD-001-2022 6	Construcción del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Computo, Coordinación e Inteligencia	12,516.1	AD
4	OMG-CEAS-AD-037-23	Rehabilitación del pozo de agua potable del pozo de la comunidad de Acxotla del Rio, municipio de Totolac.	359.7	AD
5	FIEIEMS-29-001-2023	Edificio "C "cuatro aulas 6x8 m. c/u estructura regional aislada, edificio "D" laboratorio multidisciplinario 8x12 m. estructura regional aislada y obra exterior.	3,289.2	IR
6	SI/INFRA/198/23	Construcción del Centro de Desarrollo Deportivo de Alto Rendimiento Tlaxcala (CEDDART) (primera etapa), Ciudad de Apizaco, municipio de Apizaco	19,459.2	LP
7	SI/INFRA/104/23	Rehabilitación e iluminación arquitectónica de la Plaza de Toros "Jorge El Ranchero Aguilar", Tlaxcala de Xicohtencatl, municipio de Tlaxcala.	16,609.3	LP
8	SI/INFRA/127/23	Rehabilitación del Zoológico del Altiplano, Apetatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala	4,774.2	IR
9	SI/INFRA/269/23	Construcción de Presidencia Municipal (segunda etapa), Santa Ana Chiautempan, municipio de Chiautempan, Tlaxcala	3,665.0	LP
10	SI/INFRA/251/23	Rehabilitación de la bodega de acervo cultural y ampliación de la dirección de patrimonio cultural en el "Centro de las Artes", San Luis Apiza	3,298.7	IR
11	SI/INFRA/263/23	Rehabilitación del Centro de Convenciones, salón Huamantla, salón Joaquín Cisneros, salón Tlaxcala y domo blanco grande en el centro expositor "	3,042.9	IR
12	SI/INFRA/065/23	Construcción de oficinas y almacén del Registro Civil de Tlaxcala (segunda etapa), Tlaxcala de Xicohtencatl, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	2,495.0	AD
13	SI/INFRA/252/23	Rehabilitación del teatro "Xicohtencatl", Tlaxcala de Xicohtencatl, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	2,752.9	IR
14	SI/INFRA/235/23	Señalización horizontal en pista de Aeropuerto, Atlangatepec, municipio de Atlangatepec, Tlaxcala	1,836.1	AD
15	SI/INFRA/200/23	Construcción de Gimnasio Municipal, Santa Cruz Tlaxcala, municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala	1,671.3	IR
16	SI/INFRA/260/23	Construcción de cubierta en patio principal del Palacio de Gobierno, Tlaxcala de Xicohtencatl, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	0.0	AD
17	SN	Primera etapa del proyecto ejecutivo de arquitectura e ingeniería para la construcción de las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Tlaxcala	2,905.9	LP
18	SI/INFRA/164/23	Rehabilitación de oficinas centrales de la USET (primera etapa)	3,804.4	LP
Total			130,377.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas y servicios relacionados a las mismas, proporcionados por la entidad fiscalizada.  
AD = Adjudicación Directa IR = Invitación Restringida LP = Licitación Pública



La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tal efecto, integró el expediente número E.I. 130/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

**29.** Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que para 16 contratos, se entregaron dentro de la documentación comprobatoria del gasto, documentos que acreditan el pago (SPEI o estados de cuenta); sin embargo, en 2 contratos con número SI/INFRA/198/23 por 19,459.2 miles de pesos y SI/INFRA/269/23 por 1,593.2 miles de pesos, no se presentó la documentación que acredite el pago, por un total observado de 21,052.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documento que acredita el pago (SPEI) del contrato con número SI/INFRA/198/23 por 19,459,237.56 pesos; sin embargo, del contrato SI/INFRA/269/23 no presentaron la documentación que acredite el pago, por un monto de 1,593,242.33 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-29000-19-2013-03-008 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,593,242.33 pesos (un millón quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.), por concepto de la falta de presentación de la documentación que acrediten los pagos realizados (comprobante electrónico de pago y/o estado de cuenta), correspondiente al contrato con número SI/INFRA/269/23.

**30.** Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, se verificó que en 3 contratos con número OMG-DLCPU-AD-001-2022 7, OMG-DLCPU-AD-001-2022 5 y OMG-DLCPU-AD-001-2022 6, ejecutados por la CESESP; en el contrato número OMG-CEAS-AD-037-23, ejecutado por la CEAS, en el contrato número FIEIEMS-29-001-2023 ejecutado por el ITIFE, y en los contratos con número SI/INFRA/198/23 (monto observado en el resultado anterior), SI/INFRA/104/23, SI/INFRA/251/23, SI/INFRA/263/23, SI/INFRA/235/23 y el contrato sin número, pagados por la SF a cuenta de la SI, para un total de 11 contratos por un monto pagado de 91,755.9 miles de pesos, no se presentaron los documentos que acrediten que la propiedad de los terrenos donde se realizaron las obras corresponden al estado; adicionalmente, para el contrato con número SI/INFRA/251/23 no se envió reporte fotográfico de las estimaciones 2 y 3 y para el contrato sin número relacionado con la Primera etapa del proyecto ejecutivo de arquitectura e ingeniería para la construcción de las instalaciones del TJA, no se presentaron pruebas de laboratorio de trabajos realizados en las estimaciones 18 y 19 por los conceptos EXC-4 y EXT-2, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 27, párrafo segundo y 83.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para 3 contratos con número OMG-DLCPU-AD-001-2022 7, OMG-DLCPU-AD-001-2022 5 y OMG-DLCPU-AD-001-2022 6, ejecutados por la CESESP; en el contrato número FIEIEMS-29-001-2023 ejecutado por el ITIFE, y en los contratos con número SI/INFRA/198/23, SI/INFRA/104/23, SI/INFRA/251/23, SI/INFRA/263/23, SI/INFRA/235/23, así como en el contrato sin número, pagados por la SF a cuenta de la SI, presentó documentos que acreditan que la propiedad de los terrenos donde se realizaron las obras corresponden al estado, por un monto de 91,396,169.47 pesos; adicionalmente para el contrato con número SI/INFRA/251/23 exhibió el reporte fotográfico de las estimaciones 2 y 3 y para el contrato sin número relacionado con la Primera etapa del proyecto ejecutivo de arquitectura e ingeniería para la construcción de las instalaciones del TJA, mostró pruebas de laboratorio de trabajos realizados en las estimaciones 18 y 19 por los conceptos EXC-4 y EXT-2; sin embargo, para el contrato número OMG-CEAS-AD-037-23, ejecutado por la CEAS, no presentaron los documentos que acrediten que la propiedad de los terrenos donde se realizaron las obras corresponden al estado, por un monto de 359,710.26 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-29000-19-2013-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 359,710.26 pesos (trescientos cincuenta y nueve mil setecientos diez pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar el documento que acredite la propiedad del terreno donde se realizó la obra, relacionado con el contrato con número OMG-CEAS-AD-037-23, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 27, párrafo segundo y 83.

**31.** Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, se verificó que presentaron los documentos relativos al cierre administrativo y contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, del contrato número OMG-CEAS-AD-037-23 no presentaron el acta de finiquito; del contrato número SI/INFRA/198/23, no proporcionaron el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta de finiquito, el oficio de terminación de la obra, el reporte fotográfico de la obra en operación y las pólizas de egresos por el importe total pagado; del contrato número SI/INFRA/104/23, no exhibieron el acta de extinción de derechos y obligaciones; del contrato número SI/INFRA/269/23, no presentaron el acta de extinción de derechos y obligaciones ni el acta finiquito; del contrato número SI/INFRA/251/23, no presentaron la bitácora de obra y del contrato número SI/INFRA/164/23, no proporcionaron el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta finiquito, el oficio de terminación de la obra y el reporte fotográfico de la obra en operación.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y para tal efecto, integró el expediente número E.I. 130/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 234,846,984.52 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

8 Solicitudes de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,315,937.2 miles de pesos que representó el 70.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tlaxcala pagó 7,690,238.6 miles de pesos, que representaron el 85.7% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,285,102.8 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 234,847.0 miles de pesos, el cual representó el 3.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número, SFP-102024/DJ/AI-0614 de fecha 30 de octubre de 2024 y SFP/DSFCA/1191/11.2024, de fecha 22 de noviembre de 2024 mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 26, 29 y 30, se consideran como no atendidos.

1145



Secretaría de la Función Pública  
del Estado de Tlaxcala

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**RECIBIDO**  
07 NOV 2024  
K. Sahu

OFICIALÍA DE PARTES

SEDE AJUSCO

MAESTRO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE.

SFP-102024/DJ/AI-0614.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 30 de octubre de 2024.

ASUNTO: Se informa trámite de expediente de investigación, se solicita información y documentación.

Me refiero al oficio número DGAGF-"D"/2655/2024, de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, signado por Usted, mediante el cual remite veinte observaciones no solventadas de la auditoría número 2013 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente a la cuenta pública dos mil veintitrés, me permito informarle que en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, se ha radicado el expediente de investigación bajo el número E.I. 130/2024/DJ/AI, el cual se encuentra en análisis, a fin de recabar los elementos necesarios para el informe de presunta responsabilidad administrativa o en su caso, signarlo al Órgano Interno de Control que corresponda, en contra del o los servidores públicos que resulten responsables, a quienes se atribuya haber incurrido en irregularidades en el desempeño del empleo, cargo o comisión, lo anterior, para que esta Autoridad Investigadora, cumpla con los principios de legalidad, congruencia, verdad material, oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación.

06809  
**RECIBIDO**  
08 NOV. 2024  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

En igual forma, le solicito atentamente a Usted, instruya a quien corresponda, proporcione a esta Autoridad Investigadora, la siguiente información y documentación:

Solicito me remita en formato digital certificado (CD) el soporte documental (medios de prueba idóneo) y/o expediente técnico de la auditoría número 2013 con título

Página 1 de 8

Ex-Rancho La Aguanaja s/n Apetatitlán Tlaxcala.  
Tel. 246 46 50 900 Ext. 2132 / 2133

"Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente a la cuenta pública dos mil veintitrés, en donde se emitieron los resultados finales de las observaciones siguientes:

AUDITORIA NÚMERO 2005 CON TÍTULO "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES", CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DOS MIL VEINTITRÉS				
NO.	RESULTADO NÚMERO.	PROCEDIMIENTO NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	ENTE OBSERVADO.
SERVICIOS PERSONALES				
1	5	4.1	Servicios Personales, Gobierno Central. (Burocracia)	1. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
2	6	4.2	Servicios Personales, Gobierno Central. (Burocracia)	1. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
3	7	4.3	Servicios Personales, Gobierno Central. (Burocracia)	1. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
4	8	4.1 y 4.2	Servicios Personales, Gobierno Central. (Magisterio)	1. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2. Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
5	10	4.1	Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	1. Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de Salud de Tlaxcala.
6	11	4.2	Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	1. Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de Salud de Tlaxcala.
7	13	4.1	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	1. Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala
8	17	4.2	Congreso del Estado de Tlaxcala	1. Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala.



Secretaría de la Función Pública  
del Estado de Tlaxcala

9	20	4.2	Órgano de Fiscalización Superior del Gobierno del Estado de Tlaxcala	1. Órgano de Fiscalización Superior del Gobierno del Estado de Tlaxcala
10	25	5.1	Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, Datos de contratación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casa de las Artesanías de Tlaxcala.</li> <li>2. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>3. Comisión Estatal de Arbitraje Médico.</li> <li>4. Coordinación de Medicación.</li> <li>5. Coordinación Estatal de Protección Civil.</li> <li>6. Coordinación General de Planeación e Inversión.</li> <li>7. Despacho de la Gobernación.</li> <li>8. Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>9. Instituto Estatal de la Mujer.</li> <li>10. Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud.</li> <li>11. Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino.</li> <li>12. Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. (Nomínes)</li> <li>13. Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>14. Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.</li> <li>15. Entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, actual Fiscalía general del Estado de Tlaxcala.</li> <li>16. Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala.</li> <li>17. Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.</li> <li>18. Secretaría de Impulso Agropecuario del Estado de Tlaxcala.</li> <li>19. Entoncez Secretaría de Seguridad Ciudadana, actual Comisión Estatal de Seguridad de Tlaxcala.</li> <li>20. Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>21. Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>22. Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>23. Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>24. Secretaría de Gobierno del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>25. Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>26. Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> </ol>

				<p>27. Secretaría del Medio ambiente del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>28. Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>29. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>30. Secretario del Trabajo y Competitividad del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p>
11	26	5.1	Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios. Datos de contratación.	<p>1. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.</p> <p>2. Coordinación de Radio Cine y Televisión</p> <p>3. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.</p> <p>4. Tribunal de Conciliación Y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.</p> <p>5. Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala.</p>
12	28	5.2	Adjudicaciones y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	<p>1. Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p>3. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p>4. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</p> <p>5. Coordinación General de Planeación e Inversión</p> <p>6. Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud.</p> <p>7. Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p> <p>8. Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala.</p> <p>9. Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p>10. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>11. Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>12. Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>13. Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>14. Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>15. Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>16. Entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana actual Comisión Estatal de Seguridad de Tlaxcala.</p> <p>17. Secretaría del Trabajo y Competitividad del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>18. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.</p> <p>19. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.</p>
13	29	5.2	Adjudicaciones y Contratación de las	<p>1. Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala.</p>





Secretaría de la Función Pública  
del Estado de Tlaxcala

			Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	2. Oficina Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala
14	30	5.2	Adjudicaciones y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	1. Oficina Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. 2. Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
15	31	5.3	Cumplimiento de las Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	1. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. 2. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. 3. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. 4. Coordinación General de Planeación e Inversión. 5. Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud. 6. Oficina Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. 7. Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 8. Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. 9. Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala. 10. Secretaría de Educación Pública. 11. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 12. Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala. 13. Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 14. Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 15. Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 16. Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 17. Secretaría de Seguridad Ciudadana. 18. Secretaría del Trabajo y Competitividad. 19. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala. 20. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.
16	32	5.3	Cumplimiento de las Adquisiciones, arrendamientos y servicios. (Gastos)	1. Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. 2. Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala. 3. Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.

			Diversos sin contrato)	
17	33	5.4	Gastos y Entregas o Similares del capítulo 4000	1. Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala
18	35	6.2	Obras Públicas. Adquisición de Centros de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. 2. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. 3. Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa. 4. Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 5. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. 7. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. 8. Centro de Desarrollo Deportivo de Alto Rendimiento. 9. Apizaaco - Rehabilitación e Iluminación de la Plaza de Torres Jorge El Ranchero Aguilar. 10. Tlaxcala- Rehabilitación del Zoológico del Ahiplano 11- Apetatitlán, Rehabilitación de la Presidencia Municipal (segunda etapa). 12. Chiantempan - Rehabilitación de la Bodega de Acervo Cultural y Ampliación de la Dirección de Patrimonio Cultural en el Centro de las Artes". 13. San Luis Apizaco, Apizaaco - Rehabilitación del Centro de Convenciones. 14. Salón Huamantla, 15. Salón Joaquín Cisneros, 16. Salón Tlaxcala, 17. Domo Blanco Grande Centro Expositor. 18. Construcción de Oficinas y Almacén del Registro Civil de Tlaxcala (segunda etapa). 19. Tlaxcala. Rehabilitación del Teatro Xicotencatl 20. Atlangatepec. Tlaxcala Señalización horizontal en pista de aeropuerto. 21. Santa Cruz Tlaxcala - Gimnasio Municipal 22. Santa Cruz Tlaxcala - Construcción de cubierta del patio principal del palacio de Gobierno. 23. Tlaxcala - Primera Etapa del Proyecto Ejecutivo de Arquitectura e Ingeniería para la Construcción de Instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. 24. Rehabilitación de oficinas centrales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
19	36	6.3	Ejecución de las Obras Públicas y Servicios	1. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. 2. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.



Secretaría de la Función Pública  
del Estado de Tlaxcala

			Relacionados con las Mismas.	3. Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa. 4. Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
20	37	6.3	Ejecución de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. 2. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. 3. Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa. 4. Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 5. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. 6. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

El cual hace referencia en el oficio número DGAGF-4D/2655/2024, de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, signado por Usted.

Debiendo remitir la información antes precisada, lo anterior dentro del término de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio. Lo anterior, con la finalidad de investigar la denuncia que se radicó en esta Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 73 fracción XXIX-V, 108 párrafo cuarto, 109 fracción III y 116 fracción V, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 107, 108, 111 y 111 Bis de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; artículos 1 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 18, 34, 65 y 66 fracciones XV y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

No omito mencionar que, en caso de no cumplir con el requerimiento en el plazo otorgado, el servidor público responsable de remitir dicha información incurrirá en desacato, en términos del artículo 63 y conforme al artículo 97 fracción I, será acreedor a una multa de **cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, en caso de renunciar

al cumplimiento del mandato respectivo con fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas sirve de apoyo a lo antes expuesto la Tesis Aislada, con Registro digital: 2003660, MULTAS IMPUESTAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES A LAS AUTORIDADES. DEBEN CUBRIRSE POR LA PERSONA FÍSICA QUE OCUPA EL CARGO AL QUE SE REFIEREN Y QUE COMETIÓ LA INFRACCIÓN.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENCIÓN.**

  
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ALVARO INVESTIGADORA

**LICENCIADO SERGIO GONZÁLEZ TORRES,  
TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA  
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.**

C. e. p. Contador Público María Isabel Delina Maldonado Textle. Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
C. e. p. Licenciada Noema García Valencia. Directora Jurídica de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
C. e. p. Expediente

NGV: [Signature]

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra Pública

#### Transferencia de Recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Ejercicio y Destino de los Recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SF), de Gobierno, de Infraestructura (SI), de Medio Ambiente (SMA), de Seguridad Ciudadana (SSC), de la Función Pública (SFP), de Movilidad y Transporte (SMYT), de Trabajo y Competitividad (STYC) y de Educación Pública del Estado (SEPE), la Oficialía Mayor de Gobierno (OMG), la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROPAET), la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, (CESESP), la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI), el Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud (ITAES), la Unidad de Servicios Educativos (USET), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado (TCAE), el Poder Judicial (PJE), el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), el Colegio de Bachilleres (COBAT), el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, (ORFIS), la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), el Organismo Público Descentralizado Salud (O.P.D. Salud) y el Congreso del Estado de Tlaxcala (CET), todos del estado de Tlaxcala.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 13, fracciones IV y V.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 46, 49, 51 y 52.

Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 23, 24, 25, 27, 28, 36, 46, fracción VI y 80, fracción IV.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, artículo 40, fracción II, inciso i.

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, artículos 10, fracción V y 14, fracción VIII.

Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, artículos 34, fracción VI, VII y 35 y fracción VI.

Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, artículo 31, fracción VII.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 36 fracciones VI, 44, 54 y 55.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos , 18.

Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 27, párrafo segundo y 83. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cláusulas segunda y cuarta.

Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, numeral V.3.2.1.

Contrato número GET-OMG-INV-074/2023, cláusulas segunda y quinta.

Reglas de Operación para la donación de anteojos a niñas, niños y jóvenes de escuelas primarias y secundarias públicas de la Fundación Ver Bien para aprender mejor A.C., numeral 4.5.2.

Procesos de Operación de la Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, A.C. 2023-2024, Anexo B, numeral 7.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.